VICARÍA GENERAL
DIÓCESIS DE ASIDONIA-JEREZ

Prot. 02/135/2026

ROBERTO ROMERO BARELLO, PBRO.
VICARIO GENERAL DE LA DIÓCESIS DE ASIDONIA-JEREZ

El vigente Reglamento General para la Construcción, Mantenimiento, Administración y Uso de Columbarios y Osarios de la Diócesis de Asidonia-Jerez establece en su art. 12 que el Ordinario del Lugar establecerá en cada momento las tasas por el depósito y demás derechos derivados del uso y mantenimiento de los nichos de los columbarios y osarios. En cumplimiento del mismo, por la presentes letras,

DECRETO para cada concepto las siguientes tasas:

A) Derechos de Uso.

-Durante 30 años:

1 urna 600 €

2 urnas 1000 €

3 urnas 1500 €

4 urnas 2000 €

-Durante 40 años

1 urna 800 €

2 urnas 1400 €

3 urnas 2000 €

4 urnas 2700 €

Plaza del Arroyo, 50. C.P. 11403. Jerez de la Frontera, Cádiz, España • Telf. 956 33 88 00 • vicariogeneral@diocesisdejerez.org

-Durante 50 años

1 urna 1000 €

2 urnas 1750 €

3 urnas 2500 €

4 urnas 3400 €

B) Mantenimiento

Será establecido por el titular del columbario u osario, según las necesidades del mismo y los servicios que deba prestar para su normal funcionamiento según el reglamento diocesano. Esta tasa de mantenimiento deberá presentarse al Ordinario del Lugar para su aprobación.

A todas las tasas se les deberá sumar el IVA en vigor correspondiente.

Estas tasas entrarán en vigor en toda la Diócesis a partir de la fecha de este decreto. Los columbarios u osarios que a esta fecha tengan otras tasas establecidas, deberán adaptarlas a las de este Decreto. Se respetarán las condiciones contractuales contraídas con anterioridad, que deberán adaptarse en la medida de lo posible al mismo hasta que finalicen esas obligaciones y puedan ajustarse plenamente a este Decreto.

En Jerez de la Frontera a 7 de Julio del año de la Encarnación del Señor de 2026.

[redacted]

Rob

Vicario General

VICARÍA GENERAL

Plaza del Arroyo, 50. C.P. 11403. Jerez de la Frontera, Cádiz, España • Telf. 956 33 88 00 • vicariogeneral@diocesisdejerez.org